



OFFICE OF INJURED EMPLOYEE COUNSEL

NORMAN DARWIN, PUBLIC COUNSEL

AVISO SOBRE LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES PARA LOS EMPLEADOS LESIONADOS EN EL SISTEMA DE COMPENSACION PARA TRABAJADORES DE TEXAS

En Texas, como empleado lesionado, usted tiene derecho a recibir ayuda gratis por parte de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado (Office of Injured Employee Counsel - OIEC, según su nombre y siglas en inglés). La ayuda se ofrece en las oficinas locales en todo el estado. Las oficinas locales también ofrecen otros servicios del sistema de compensación para trabajadores del Departamento de Seguros de Texas (Texas Department of Insurance - TDI, según su nombre y siglas en inglés). TDI es la agencia estatal que administra el sistema por medio de la División de Compensación para Trabajadores.

- ✓ Para comunicarse con la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado llame gratis al 1-866-EZE-OIEC (1-866-393-6432). Para más información, visite el sitio electrónico: www.oiec.state.tx.us
- ✓ Para comunicarse con la División de Compensación para Trabajadores llame gratis al 1-800-252-7031. Para más información sobre la División de Compensación para Trabajadores, visite el sitio electrónico: <http://www.tdi.state.tx.us/wc/indexwc.html>

SUS DERECHOS EN EL SISTEMA DE COMPENSACION PARA TRABAJADORES DE TEXAS

1. **Usted puede tener derecho a recibir beneficios.** Usted puede tener derecho a recibir beneficios sin importar quien tuvo la culpa de su lesión, con ciertas excepciones, tales como:
 - ✓ Si se encontraba en estado de ebriedad en el momento que ocurrió la lesión.
 - ✓ Si se lesionó usted mismo a propósito o cuando estaba tratando de lesionar a otro.
 - ✓ Si su lesión fue causada por otra persona por razones personales.
 - ✓ Si resultó lesionado por un acto de Dios.
 - ✓ Si su lesión ocurrió por estar jugueteando.
 - ✓ Si su lesión ocurrió cuando usted voluntariamente participaba en una actividad de recreación, social o atlética fuera de su empleo.
2. **Usted tiene derecho a recibir atención médica para tratar la lesión o enfermedad relacionada con su trabajo. No hay un marco de tiempo límite para recibir la atención médica, siempre y cuando sea médicamente necesaria y en conexión a la lesión relacionada con su trabajo..**
3. **Para escoger a un médico tratante:**
 - ✓ Si usted pertenece a una Red de Servicios Médicos de Compensación para Trabajadores - red - (Workers' Compensation Health Care Network, según su nombre en inglés) tiene que escoger a su médico de la lista de médicos tratantes en la red.
 - ✓ Si no pertenece a una red, usted puede escoger a cualquier médico que esté dispuesto a tratar su lesión de compensación para trabajadores.
 - ✓ Si usted es empleado de una subdivisión política (por ejemplo: una ciudad, condado, distrito escolar) tiene que hacer lo indicado por los reglamentos para escoger al médico que lo va a tratar. Es importante que usted siga todos los reglamentos del sistema de compensación para trabajadores. Si no sigue estos reglamentos, usted podría ser responsable por el pago de las cuentas médicas.
4. **Usted tiene derecho a contratar a un abogado en cualquier momento para que lo ayude con su reclamo.**
5. **Usted tiene derecho a recibir información y ayuda gratis de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado.**
 - ✓ El personal de OIEC está a su disposición para contestar sus preguntas y explicarle sus derechos y responsabilidades. Llame gratis al 1-866-EZE-OIEC (1-866-393-6432) o visite la oficina local de la División de Compensación para Trabajadores/Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado.

6. **Usted tiene derecho a recibir ayuda por parte de un ombudsman si no cuenta con un abogado, en caso que se haya programado un procedimiento de resolución de disputas.** Un ombudsman es un empleado de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado. Los ombudsman están entrenados en las funciones de compensación para trabajadores y proveen ayuda gratis a los empleados lesionados que no cuentan con la representación de un abogado. Por lo menos, en cada oficina local se encuentra un ombudsman para ayudarlo con la conferencia para revisión de beneficios (benefit review conference - BRC, según su nombre y siglas en inglés), la audiencia para disputar beneficios (contested case hearing - CCH, según su nombre y siglas en inglés) y la apelación. Sin embargo, un ombudsman no puede firmar documentos en nombre suyo, hacer decisiones por usted o darle asesoramiento legal.
7. **Usted tiene derecho a que la información sobre su reclamo se mantenga confidencial.** En la mayoría de los casos, el contenido del expediente de su reclamo no puede ser obtenido por otros. Algunos participantes del caso tienen derecho a saber lo que contiene el expediente de su reclamo, por ejemplo: su empleador o la compañía de seguros de su empleador. También, puede ser que un empleador que está considerando contratarlo pueda obtener información limitada sobre su reclamo de la División de Compensación para Trabajadores.

SUS RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA DE COMPENSACION PARA TRABAJADORES DE TEXAS

1. **Usted tiene la responsabilidad de avisarle a su empleador si se ha lesionado en el curso y amplitud de su empleo.** Usted debe informar a su empleador dentro de 30 días a partir de la fecha en que sucedió su lesión o a partir de la fecha en que supo que la lesión o enfermedad estaba relacionada con su trabajo.
2. **Usted tiene la responsabilidad de saber si pertenece a una Red de Servicios Médicos de Compensación para Trabajadores (red).** Si no sabe si usted pertenece a una red, pregúntele al empleador para quien estaba trabajando en el momento que sufrió la lesión. Si pertenece a una red, usted tiene la responsabilidad de seguir los reglamentos de dicha red. Su empleador debe darle una copia de los reglamentos de TDI para las redes. Lea los reglamentos cuidadosamente. Si hay algo que no entiende pregúntele a su empleador o llame a la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado. Si desea presentar una queja contra la red, llame a la Línea de Ayuda al Consumidor de TDI, al **1-800-252-3439** o presente su queja electrónicamente en <http://www.tdi.state.tx.us/consumer/complfrm.html#wc>
3. **Si usted estaba trabajando para una subdivisión política (por ejemplo: una ciudad, condado, distrito escolar) en el momento que sufrió la lesión, usted tiene la responsabilidad de informarse sobre como recibir tratamiento médico.** Es requerido que su empleador le proporcione la información que necesita para que determine cual proveedor de servicios médicos puede darle el tratamiento para la lesión relacionada con su trabajo.
4. **Usted tiene la responsabilidad de decirle a su médico como sufrió la lesión y si la lesión está relacionada con su trabajo.**
5. **Usted tiene la responsabilidad de llenar y enviar el formulario de reclamo (DWC-41) a la División de Compensación para Trabajadores.** Usted cuenta con un año para enviar este formulario a partir de la fecha en que usted se lesionó o a partir de la fecha en que supo que su enfermedad estaba relacionada con su trabajo. Llene y envíe el formulario DWC-41 aún si usted ya está recibiendo beneficios. Usted podría perder su derecho para recibir beneficios si no envía el formulario a la División de Compensación para Trabajadores. Para pedir una copia del formulario DWC-41 llame al **1-800-252-7031** o al **1-866-393-6432**.
6. **Usted tiene la responsabilidad de proporcionar a la División de Compensación para Trabajadores y a la compañía de seguros su domicilio actual, número telefónico y los datos de su empleador.**
7. **Usted tiene la responsabilidad de avisarle a la División de Compensación para Trabajadores y a la compañía de seguros cada vez que tenga un cambio en el estado de su empleo o salario. Algunos ejemplos:**
 - ✓ Si deja de trabajar debido a su lesión .
 - ✓ Comienza a trabajar.
 - ✓ Le ofrecen un trabajo.